



INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2024-00093-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de tres (03) archivos útiles incluyendo la hoja de reparto. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS, el despacho dispone:

1. INADMITIR la demanda **ORDINARIA** presentada por **MARLLY MATEUS RUEDA**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:

- Allegue poder amplio y suficiente debidamente otorgado al profesional del derecho que pretenda ejercer la representación judicial de la demandante, ello atendiendo lo regulado en el artículo 74 del CGP y/o el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

2. Se le hace saber a las partes y a los apoderados que el envío de solicitudes y memoriales se deberá realizar a través de la **plataforma SIUGJ** <https://siugj.ramajudicial.gov.co/>, en la cual deben estar previamente registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

Firmado Por:

Andres Macias Franco
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a5118d27122f8ca862f1bbcec37cc25b6474ec91017c35782439376fe9d290**

Documento generado en 29/04/2024 11:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>